Leas Diciembre

Asunción, 04 de noviembre de 2013.

3161

Dictamen AJ – DGAF Nº 970 /2013

Señor
Director General de Administración y Finanzas
Presente:

Nos dirigimos a Ud., con relación al Contrato Nº 281/2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Sr. Antonio Ramón Leonardo García Frasqueri, elaborado en el marco de la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble "Programa Ampliado de Inmunizaciones" - Contrato Nº 01/2011 Suscrito.

A través del Memorando D.G.O.C. Nº 479/2013, ingresado a la Dirección General de Administración y Finanzas en fecha 28 de noviembre de 2013 e individualizado como Expediente Nº 7160, la Dirección General Operativa de Contrataciones remite el Contrato Nº 281/2013, firmados por el Sr. Antonio Ramón Leonardo García Frasqueri y por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., en el marco de la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble "Programa Ampliado de Inmunizaciones", mencionado en el párrafo anterior, considerando esa Dirección General procedente la suscripción de la misma por parte del Director General de Administración y Finanzas.-

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 213/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, Autoriza la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble Nº 1/2011 para el Programa Nacional de Enfermedades inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones suscripto entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y el Señor Antonio Ramón Leonardo García Frasqueri con Numero de Cedula de Identidad 516.368, por un periodo de 6 (seis) meses comprendidos desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, con un pago mensual Gs. 22.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) mensuales, IVA incluido, ascendiendo a la suma total de Gs. 132.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).-

La Resolución D.G.O.C. Nº 268 del 25 de noviembre de 2013, rectifica el Art. 1 de la Resolución D.G.O.C. Nº 213/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle: Autorizar la Segunda Renovación del Contrato de

...///

Abog. Walter F. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

///...

Locación de Inmueble N° 1/2011 para el Programa Nacional de Enfermedades inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones suscripto entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y el Señor Antonio Ramón Leonardo García Frasqueri con Numero de Cedula de Identidad 516.368, por un periodo de 6 (seis) meses comprendidos desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, con un pago mensual Gs. 22.000.000 (Guaraníes Veintidós Millones) mensuales, IVA incluido, ascendiendo a la suma total de Gs. 132.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).-

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", relacionada a la Disponibilidad Presupuestaria, se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4258 Modalidad Renovación de Locación.-

Para la suscripción del Contrato N° 281/2013, el Sr. Antonio Ramón Leonardo Garcia Frasqueri, se halla facultado a la suscripción del mismo por su calidad de propietario.-

Que la suscripción de los Contratos por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas se enmarca en lo dispuesto por el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, por el cual se Designa al Lic. Sergio R. Forte R. como Director General de Administración y Finanzas de éste Ministerio; la Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013, por la cual se designa al mismo como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y asimismo la Resolución D.G.O.C. N° 107 del 18 de octubre de 2013, que en el Articulo 4 Ordena que la Renovación de Contrato de locación se suscriba por el Titular de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

***POR TANTO**, por lo expuesto precedentemente; ésta Asesoría Jurídica no opone reparo alguno a que el Director General de Administración y Finanzas suscriba el Contrato N° 281/2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Sr. Antonio Ramón Leonardo García Frasqueri, elaborado en el marco de la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble "Programa Ampliado de Inmunizaciones" - Contrato N° 01/2011 Suscrito.-*

Atentamente

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

7160
RECIBIDO
05 DIC. 2013